REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN N° Nº 0318

(15 ABR 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° UNGRD-LP-001-2025

EL SECRETARIO GENERAL

Conforme a las facultades de ordenación del gasto y celebración de contratos, contenidas en los numerales 3 y 10 del artículo 11 del Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, el parágrafo 1° del artículo 48, y el parágrafo 3 del artículo 50 de la Ley 1523 de 2012, otorgados al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, delegadas a la Secretaría General de la Entidad mediante Resolución N° 1007 del 25 de octubre de 2024 y de acuerdo con el régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, establecido en el parágrafo 3º artículo 50 de la Ley 1523 de 2012

CONSIDERANDO:

Que se requiere ***"CONTRATAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD"*** , con las siguientes características:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
CONTRATAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	El plazo de ejecución del contrato de seguros será a partir de las 00:00 horas del 28 de abril de 2025, previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del amparo corresponderá al ofrecido por el proponente que resulte adjudicatario y el cual no podrá ser inferior a DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) DÍAS contados a partir de las 00:00 horas del 28 de abril de 2025. El otorgamiento de la póliza por parte de la entidad adjudicataria deberá entregarse a los diez (10) días siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; por su parte, la UNGRD deberá pagar la prima correspondiente a los amparos contratados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la entrega de la póliza, previa autorización de	Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con un presupuesto de **MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.055.714.427),** incluido el IVA y los cosos directos e indirectos a los que haya lugar. NOTA 1: El valor del contrato será por el valor de la propuesta económica del proponente adjudicatario. NOTA 2: Las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de rechazo. NOTA 3: El valor del presupuesto incluye el IVA de acuerdo con la normatividad vigente.	El lugar de ejecución del contrato será en el territorio Nacional, no obstante, la coordinación de la ejecución se llevará a cabo desde las instalaciones de la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD** ubicada en la Avenida Calle 26 No. 92-32 Piso 2 –Edificio Gold 4 y el domicilio contractual será para todos efectos la ciudad de Bogotá D.C..

Continuación de la Resolución *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UNGRD-LP-001-2025"*

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
	la supervisión del contrato y una vez cumplidos los requisitos exigidos para tal fin, lo cual no podrá exceder el 23 de diciembre de 2025.		

Que para el compromiso de las obligaciones se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Nº DEL CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICION DEL CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR INICIAL
6325	19/02/2025	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	NACION	10	$1.057.547.599

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Grupo de Gestión Administrativa consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que el Grupo de Gestión Administrativa encargado elaboró los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que, desde el 18 de marzo de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones de la presente Licitación Pública, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, plazo dentro del cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las fueron contestadas dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

Que la presente Licitación Pública, se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993, 1882 del 15 de enero de 2018 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Licitación Pública, **UNGRD-LP-001-2025** con el objeto de ***"CONTRATAR EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD"*** de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que el Estado debe propender por la prevalencia del interés general como uno de los pilares del estado social de Derecho, así como también por la búsqueda de la materialización de los fines encomendados a este por el legislador primario, encontramos la contratación pública como uno de los principales medios a través de los cuales se buscan la materialización de tan importantes postulados.

Prueba de lo anterior, es que de la Ley 80 de 1993 en su artículo 3º se extrae que los fines de la contratación pública no son más que la búsqueda de la realización de los fines esenciales del estado, la efectiva y correcta prestación de los servicios públicos a su cargo y el respeto por los derechos inherentes a los administrados.

Así las cosas, la Administración debe moverse dentro de los principios de eficiencia, eficacia y economía, razón por la cual al surtir los diferentes procesos de selección de contratistas, se debe observar el lleno de requisitos habilitantes el cual surge del resultado de la comparación entre las propuestas presentadas y el

pliego de condiciones, en el cual se definen las reglas objetivas, justas y claras, así como los requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de selección.

De este modo Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo seleccionará los proponentes que cumplan los requisitos mínimos de naturaleza necesarios para participar en la licitación bajo estudio, evitando que los actos precontractuales, como el contrato, adolezcan de vicios que impidan la real materialización del fin buscado.

En virtud del principio de selección objetiva, del principio de transparencia el cual garantiza la igualdad de oportunidad que se le otorga a los proponentes y la escogencia de la propuesta más favorable para los interés de la entidad, el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 obliga a las entidades estatales a contratar como regla general mediante la modalidad de **Licitación Pública** cumpliendo con ello dos objetivos primordiales, el primero de los cuales es que la entidad estatal esté en capacidad de elegir el mejor contratista entre un número significativo de propuestas; y el segundo, que se garantice la igualdad de oportunidad de interesados que estén en capacidad de presentar ofertas.

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 desarrollados por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, en los cuales se establece como modalidad de selección la Licitación Pública, el presente proceso se desarrollará de conformidad a dichas disposiciones bajo la mencionada modalidad, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y el contrato a celebrar, y las normas aplicables estarán basadas en el Régimen de Contratación Estatal Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Decreto 0019 de 2.012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten. Igualmente se aplicarán normas , además de, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, se entiende por Licitación Pública el procedimiento mediante el cual la Entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable.

En ese orden de ideas Conforme a lo estipulado en el Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que en su tenor establece:

> ***"LICITACIÓN PÚBLICA La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de Licitación Pública, con las excepciones que señalan en los numérales 2°, 3° y 4° del presente Artículo".***

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego de Condiciones.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de este proceso de contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

En razón al objeto del contrato, el plazo de ejecución y la cuantía de este, es jurídicamente viable establecer que la modalidad de selección para **EL PROCESO DE LA REFERENCIA** será una **LICITACIÓN PÚBLICA**

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Continuación de la Resolución *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UNGRD-LP-001-2025"*

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con un presupuesto de **MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.055.714.427)**, incluido el IVA y los cosos directos e indirectos a los que haya lugar.

NOTA 1: El valor del contrato será por el valor de la propuesta económica del proponente adjudicatario.

NOTA 2: Las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de rechazo.

NOTA 3: El valor del presupuesto incluye el IVA de acuerdo con la normatividad vigente.

Que para el compromiso de las obligaciones se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Nº DEL CDP	FECHA	DEPENDENCIA	POSICION DEL CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO	VALOR INICIAL
6325	19/02/2025	02-11-00-000 GESTIÓN GENERAL	A-02-02-02-007-001 SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	NACION	10	$1.057.547.599

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso **NO SERÁ LIMITADO A MIPYME.**

ARTÍCULO TERCERO: Desarrollar el presente proceso de selección, de conformidad con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	18/03/2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación Estudios y Documentos Previos	18/03/2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	18/03/2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	02/04/2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	15/04/2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/04/2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del pliego de condiciones definitivo	15/04/2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de asignación de Riesgos	22/04/2025 10:00 am	Plataforma informática "MEET" - (Virtual)
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	22/04/2025 23:59	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	24/04/2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25/04/2025 19:00	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Fecha de cierre	02/05/2025 17:00	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Informe de presentación de Ofertas	02/05/2025 17:01	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	06/05/2025 23:59	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Continuación de la Resolución *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA UNGRD-LP-001-2025"*

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	13/05/2025 23:59	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Audiencia de adjudicación	1405/2025 9:00 AM	Plataforma informática "MEET" - (Virtual)
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro del día (1) hábil siguiente	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Firma del Contrato	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	No aplica	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Aprobación de garantías	No aplica	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocar a las veedurías ciudadanas, reguladas mediante la Ley 850 de 2003, con el fin de realizar el control social y vigilancia al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II o en las instalaciones de la entidad en la Avenida Calle 26 Nº 92 – 32 Edificio Gold 4 -Piso 2º, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 ABR 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHAEL OYUELA VARGAS
Secretario General UNGRD
Ordenador del Gasto UNGRD

Elaboró: Laura Valentina Sanin Morales / Contratista GGC
Revisó: Jargu Corredores de Seguros
Revisó Jose Luis Angarita/Abogado contratista GGC Y SG
Revisó: Carlos Alberto Chincilla/Abogado contratista GGC Y SG